



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 14 de mayo de 2026.

VISTO, el Expediente Nro.: 150174, Resoluciones de Consejo Superior Nros:120/2017, 218/2018, 488/2018 y 160/2021, Resolución de Consejo Directivo Nro:374/2025, y la solicitud de Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA. de Alejandra GONZÁLEZ HERRERA, de nacionalidad colombiana (CC N° 10949660498 colombiana y DNI N° 96192589-argentino), y;

CONSIDERANDO

Que según la Resolución de Consejo Superior Nro:120/2017, la convalidación es una forma en que los graduados de universidades extranjeras pueden homologar sus títulos en nuestro país.

Que esta homologación permite que los graduados universitarios en el extranjero, queden habilitados para ejercer su actividad profesional y/o continúen sus estudios de posgrado en nuestro país.

Que de acuerdo a las Resoluciones de Consejo Superior Nros:218/2018, 488/2018 y 160/2021, la Secretaría Académica de la UNRC, ha otorgado la factibilidad académica dado que esta universidad otorga el título de Licenciatura en Química.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nro: 033/2026, se designa a la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, la que se constituyó en Comisión de Expertos para dar lugar al proceso de evaluación de la solicitud de Convalidación.

Que se cuenta con el informe de la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Dictamen producido por la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, constituida en Comisión de Expertos, por lo cual este Consejo Directivo recomienda otorgar la Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, del país REPÚBLICA DE



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

COLOMBIA. de Alejandra GONZÁLEZ HERRERA, de nacionalidad colombiana (CC N° 1094960498 colombiana y DNI N° 96192589-argentino), según ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Elevar la presente resolución a la Secretaría Académica de la UNRC, para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:126/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ANEXO

En relación a la solicitud de **Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA, de Alejandra GONZÁLEZ HERRERA, de nacionalidad colombiana (CC N° 10949660498 colombiana y DNI N° 96192589-argentino)**

La Comisión Curricular analizó detalladamente el plan de estudios presentado, considerando especialmente los contenidos, la carga horaria y el perfil del egresado de la Universidad del Quindío. Asimismo, tuvo en cuenta que la Química González Herrera se encuentra inscrita como alumna de posgrado del Doctorado en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y que su título de grado fue evaluado previamente por la Junta Académica del Doctorado.

Por lo expuesto, la Comisión concluye que el título de Químico otorgado por la Universidad del Quindío es equivalente al título de Licenciado en Química otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC. En consecuencia, **se recomienda la convalidación total del título de Químico, sin necesidad de realizar equivalencias adicionales.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de mayo de 2026 a las 09:46:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_126_Dictamen_Convalidacion_GONZALEZ HERRERA [172fed]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.